



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 22/12 **ABRIL/2012**

Período: 16/04 al 20/04/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 20/05/2012



BOLETIN MUNICIPAL Nº 22/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 16 al 20/04/12

DCTO. Nº 321 (16/04/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5330/12, dictada por el Concejo Deliberante, mediante la cual se dispone la instalación de Cartelería Indicativa "DESPACIO ESCUELA", en la intersección de Avenida Mardoqueo Molina y Pasaje Juan José Ibáñez.-

DCTO. Nº 322 (16/04/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y promoviendo a partir del día 01 de Enero de 2012, al agente Juan Carlos CORONEL, Legajo Nº 4404, Cat. 09, dependiente de la Dirección de Servicios Generales y Producción, a la Cat. 06 del mismo Agrupamiento, pasando a depender de la Dirección de Higiene Urbana. Dejando establecido que el agente de mención, no podrá ser trasladado, cambiado de Agrupamiento ni de tareas, atento que la función de chófer de máquinas pesadas establece un reconocimiento en la Cat. 06 para esas tareas.-

DCTO. Nº 323 (16/04/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y promoviendo a partir del día 01 de enero de 2012 al agente José Armando VERA, Legajo Nº 4405, cat. 04, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, a la Cat. 06 del Agrupamiento Servicios, pasando a depender de la Dirección de Higiene Urbana, área Secretaría de Servicios Públicos, dejando establecido que el agente de mención, no podrá ser trasladado, cambiado de Agrupamiento ni de tareas, atento que la función de chofer de máquinas pesadas establece un reconocimiento en la Cat. 06 para estas tareas.-

DCTO. Nº 324 (16/04/2012): Adscribiendo a partir del día 03 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, al empleado Julio Eduardo ACUÑA, DNI. Nº 11.659.600, Legajo Nº 1602, dependiente de la Administración de Cementerios, área Secretaría de Servicios Públicos, para que cumpla servicios en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Huillapima.-

DCTO. Nº 325 (16/04/2012): Acordando Licencia Sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía al empleado Daniel Oscar TOLEDO, DNI. Nº 22.219.027, Legajo Nº 5381, dependiente de la Administración de FM. Municipal, de a partir del día 12 de Diciembre de 2011.-

DCTO. Nº 326 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 327 (16/04/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5333/12, dictada por el Concejo Deliberante, mediante la cual se dispone la inclusión de la imagen de las Islas Malvinas acompañadas de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en



todos los edificios públicos que pertenezcan a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en conmemoración del 30º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur y Día del Veteranos y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

DCTO. Nº 328 (16/04/2012): Declarando de Interés Municipal la realización del ----
----- “CAMPEONATO NACIONAL APERTURA DE JUDO
2012”, que se llevará a cabo los días 26 al 29 de Abril en el polideportivo Fray Mamerto
Esquiú de esta Ciudad capital.-

DCTO. Nº 329 (16/04/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, ---
----- disponiendo que a partir del día 03 de Abril de 2012, la agente
Silvia Lucía SALVATIERRA DE LEGUIZAMÓN, Legajo Nº 5125, dependiente de la
Dirección de Promoción Social, área Secretaría de Salud y Bienestar Social pase a revistar
como personal administrativo, cat. 03, en la misma dependencia y dando de BAJA de los
haberes de la agente mencionada, el Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos,
Maestranza y Mayordomía.-

DCTO. Nº 330 (16/04/2012): Dejando sin efecto a partir de la fecha de dictado del presente --
----- Decreto, la designación efectuada por medio del Decreto Nº
1127/07 por el cual se creaba el Cargo de Coordinador de Actividades Científicas y
Tecnológicas del Sistema Educativo Municipal y disponiendo el retorno del agente de cita a
su cargo de revista anterior al mencionado Decreto que se declara derogado.-

DCTO. Nº 331 (16/04/2012): Aceptando la BAJA del Profesor PEREYRA, Roberto Carlos, -
----- DNI. Nº 27.922.874, Legajo Nº 6091, en el Cargo de Pro-
Secretario de la Escuela Secundaria Municipal “Gustavo Gabriel Levene”, a partir del
09/02/2012, reintegrándose en Veinticuatro (24) Horas Cátedra, del Espacio Curricular
Ciencias Naturales, en dicha escuela, ambos turnos, a partir del 14/02/2012.-

DCTO. Nº 332 (16/04/2012): Delegando, a partir de las 14:00 horas del día 16 de Abril del ---
----- cte. año, en la persona del Señor Presidente del Concejo
Deliberante, Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal,
mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 333 (17/04/2012): Reintegrando el día 17 de Abril de 2012, a horas 22:00 a sus ----
----- tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC.
RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 334 (PUBLICACION DEMORADA.):

DCTO. Nº 335 (PUBLICACION DEMORADA.):

DCTO. Nº 336 (18/04/2012): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. CASTILLO, María -----
----- Alicia, DNI. Nº 23.082.956, por la suma de \$ 400,00.-



DCTO. Nº 337 (18/04/2012): Desafectando las firmas registradas en la Cuenta Bancaria Nº ---
----- 4660055183 al Sr. Marcelo Mari, DNI. Nº 17.116.217 y al Sr. Ramón Alberto Moya, DNI. Nº 13.141.588, en la Cuenta Bancaria Nº 4660148928, al Sr. Marcelo David Córdoba, DNI. Nº 20.588.880 y al Sr. Ramón Antonio Moya, DNI. Nº 18.060.836 en la Cuenta Bancaria Nº 4660057307, al Sr. Rudi René Castro, DNI. Nº 8.560.657 y al Sr. Eduardo Ángel Herrera, DNI. Nº 4.999.625, en la Cuenta Bancaria Nº 4660142974, al Sr. Benjamín Vicente José Cosentini, DNI. Nº 8.195.986 y al Sr. Jorge Raúl Aybar, DNI. Nº 17.529.642, en la Cuenta Bancaria Nº 4060128293, al Sr. Ramón Leopoldo Ponce, DNI. Nº 13.707.832 y a la Sra. Juana Edith Varela, DNI. Nº 13.707.796, en la Cuenta Bancaria Nº 4660165400, a la Sra. Yris Dre, DNI. Nº 10.241.815 y a la Sra. Lorena Leguizamón Figueroa y en la Cuenta Bancaria Nº 4660159326, al Sr. Fabián Horacio Galíndez, DNI. Nº 20.871.630 y al Sr. Jorge Oscar Figueroa, DNI. Nº 17.890.106, autorizando a registrar las firmas en el Banco de la Nación Argentina en las Cuentas Bancarias Nº 4660055183, Nº 4660148928, Nº 4660057307, Nº 4660142974, Nº 4660128293, Nº 4660165400 y Nº 4660159326, al CPN. CARLOS ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA, DNI. Nº 25.928.793 y a la Directora de Presupuesto CPN. SUSANA REYES, DNI. Nº 18.399.332, al sólo efecto de transferir los fondos disponibles en dichas cuentas a la cuenta de Rentas Generales Nº 4660064905 del Banco Nación y autorizando al cierre de las Cuentas Corrientes del Banco Nación Nº 4660055183, Nº 4660148928, Nº 4660057307, Nº 4660142974, Nº 4660128293, Nº 4660165400 y 4660159326.-

DCTO. Nº 338 (19/04/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5343/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se dispone por única vez el pago de la suma de Pesos Doscientos ((\$ 200,00.-) de Carácter Remunerativo y No Bonificable, por persona y no acumulativa en función del número de cargos que se liquide, para todo el personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunales Administrativos de Faltas, el que se hará efectivo durante el mes de Abril/2012.-

DCTO. Nº 339 (19/04/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta
----- (\$ 350,00.-) a favor de la Señora OLIVA, Andrea Verónica, DNI. Nº 25.511.175 y por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200,00.-) a favor de cada una de la personas que se detallan a continuación: RODRIGUEZ, Noelia, DNI. Nº 30.676.484, ISLA, Alexia de los Ángeles, DNI. Nº 33.695.227, AYBAR, Ramona Margarita, DNI. Nº 16.984.206, SOSA; Elizabeth, DNI. Nº 29.786.907, ABALLAY, Gloria Inés, DNI. Nº 20.072.508, ALANIZ, María Cristina, DNI. Nº 27.278.553, SOLOHAGA, Enzo, DNI. Nº 32.457.054, LASCANO, Daniel, DNI. Nº 11.079.095, VELIZ, Lilia Silvina, DNI. Nº 27.900.972, GALVAN, Jesús Valeria, DNI. Nº 31.037.930, TOLEDO, Cristina Vanesa, DNI. Nº 30.832.663, NAVARRO, Elizabeth, DNI. Nº 35.387.733, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.-

DCTO. Nº 340 (19/04/2012): Aprobando la operatoria del Fondo Anticíclico Fiscal como
----- instrumento de política Fiscal del Ejecutivo Municipal cuya finalidad será minimizar los efectos negativos de las variaciones no previstas en los ingresos corrientes del municipio, o bien incrementos extraordinarios de las erogaciones. Los fondos del Fondo Anticíclico no podrán destinarse a financiar aumentos permanentes del nivel de gastos corrientes.-



DCTO. N° 341 (19/04/2012): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. Liliana Mabel BAZAN, ----- DNI. N° 22.219.561, por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00.-.)

DCTO. N° 342 (20/04/2012): Aceptando a partir del día 19 de Abril de 2012, la renuncia al --- ----- cargo de Director de Catastro y Estadística-área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico-, presentada por el Ing. Agrim. Héctor Mariano SACABA, DNI. N° 16.058.508.-

DCTO. N° 343 (20/04/2012): Designando a partir del día 20 de Abril de 2012, en el cargo de - ----- Director de Catastro y Estadística Municipal, al Ing. Pedro Ernesto MONFERRAN MARCHETTI, DNI. N° 29.104.094.-

DCTO. N° 344 (20/04/2012): Designando a partir de día 20 de Abril de 2012 en el cargo de -- ----- Asesor Administrativo de la Administración de Oficina de Empleo-área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico-, al Sr. JOSE LUIS CATIVA, DNI. N° 20.924.764.-

DCTO. N° 345 (20/04/2012): Estableciendo que la Comisión Municipal de Boxeo dependerá - ----- en lo atinente a Autoridad de Aplicación, de la Ordenanza N° 4633/09, de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 346 (20/04/2012): Disponiendo la BAJA de la Profesora ZABALA BUSTOS, ---- ----- Natalia, DNI. N° 24.830.241, Legajo N° 5587, como Directora de un turno del Colegio Polimodal Municipal "Miguel cané", a partir del 07/02/11 y designando a la citada docente como Directora de la Nueva Escuela Secundaria "Miguel Cané", carácter Interina, Ambos Turnos, a partir del 07/02/11.-

DCTO. N° 347 (20/04/2012): Disponiendo al ALTA a la Profesora CORNEJO, Micaela ---- ----- Araceli, DNI. N° 30.504.690, Legajo N° 6139, en Un Cargo de Maestra Auxiliar, Sala de 4 años, Nivel Inicial, Carácter Suplente, turno tarde, en la Escuela Municipal N° 2 "Juan Oscar Ponferrada", a partir del 14/02/12, en reemplazo de la Prof. PONCE, Martha Gabriela.-

DCTO. N° 348 (20/04/2012): Otorgando Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía sin Goce de ----- Haberes, a la Prof. FERREYRA, Mirtha Noemí, DNI. N° 16.193.205, Legajo N° 3131, a partir del día 25 de Octubre de 2011 y disponiendo el ALTA de la Profesora antes mencionada, en Un Cargo de Directora de Nivel Primario, carácter Suplente, en la Escuela Municipal N° 2 "Juan Oscar Ponferrada", ambos turnos, a partir del 25/10/11, en reemplazo de la Prof. IBÁÑEZ, Analía.-

DCTO. N° 349 (20/04/2012): Autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad ----- Profesional, a partir del 25 de Enero de 2012, a favor del agente



ACUÑA CASTELLANOS, Mario René, Legajo Nº 5314, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. Nº 350 (20/04/2012): Dejando sin efecto a partir de la fecha los Decretos Nº 1010/07, ----- Nº 1355/07 y Nº 1483/07, por los cuales se creaba el Cargo de Coordinadora de los Centros de Estimulación de la Infancia y se designaba en ellos a la Lic. Graciela Elizabeth NIEVA, DNI. Nº 14.625.400, Legajo Nº 4957 y disponiendo el retorno de la agente en cita a sus cargo de revista Anterior el mencionado por los Decretos que se dejan sin efecto.-

DCTO. Nº 351 (20/04/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----- trasladando a partir de la fecha, a la agente Rosa Araceli MATURANO, Legajo Nº 3140, dependiente de la Dirección de Cultura, área Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 037 (11/01/2012): Reintegrando el día 11 de Enero/2012 a horas 07:00 a sus tareas ----- de Secretaria de Educación, la titular de la misma, Prof. MARTHA SUELDO.-

DCTO. Nº 140 (30/12//2011): Delegando a partir de las 07:00 horas del día 10 de ----- Diciembre/2011 en la persona de la Sra. Secretaria de Salud y Bienestar Social, Dra. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA, las funciones de Secretaria de Educación, mientras dure la ausencia de su titula, Prof. MARTHA SUELDO.-

A V I S O S

REF.: Expte. 04M2012 s/Cantera de Áridos, denominada "Municipal" ubicada en el Río Ongolí Dpto. Capital. Solicitante: Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Por disposición del Sr. Director Provincial de Minería se hace saber, por medio del presente Edicto que se publicará , dos veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de 15 días, posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición todos los que se creyeran con derecho sobre la Cantera denominada "Municipal", Expte. Nº 04M2012, ubicada en el Río Ongolí, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca. La Cantera de referencia describe un polígono con una Sup. De 6.7 Has. Según se detalla en el croquis adjunto al



Expte. presentado en la Dirección Provincial de Minería. Las coordenadas Gauss-Kruger Sistema Posgar-WGS84 correspondientes son:

1Y=3517933.0228	X=6850182.6636
2Y=3518109.5001	X=6850257.6962
3Y=3518209.6673	X=6849858.7031
4Y=3518088.1887	X=6849797.5827

La cantera fue solicitada por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con domicilio real y legal en calle Sarmiento Nº 1050 de San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Marzo de 2012.

ING. MARCELO REYNOSO
DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

E D I C T O

REF.: Expte. 05m2012 s/Cantera de Áridos, denominada “Municipal II” ubicada en el Río del Valle Dpto. Capital. Solicitante: Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Por disposición del Sr. Director Provincial de Minería se hace saber, por medio del presente Edicto que se publicará, dos veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de 15 días posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición, todos los que se creyeran con derecho sobre la Cantera denominada “Municipal II”, Expte. Nº 05M2012, ubicada en el Río del Valle, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca.-

La Cantera de referencia describe un polígono con una Sup. De 6.09 Has., según se detalla en el croquis adjunto al Expte. presentado en la Dirección Provincial de Minería. Las coordenadas Gauss-Kruger Sistema Posgar-WGS94 correspondientes son:

1 Y=3521260.5100	X=6843574.0700
2 Y=3521478.9185	X=6843663.9793
3 Y=3521641.9869	X=6843492.7627
4 Y=3521440.1600	X=6843352.8900



La Cantera solicitada por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con domicilio real y legal en calle Sarmiento Nº 1050 de San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Febrero de 2012.-

ING. MARCELO REYNOSO
DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de marzo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de Cartelería Indicativa "DESPACIO ESCUELA", en la intersección de Avenida Mardoqueo Molina y Pasaje Juan José Ibáñez.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas de competencia, dispondrá de los mecanismos necesarios para lograr la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5330/12

Expte. C.D. N° 2588-O-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE ABRIL 2012.

DECRETO Nº 321/12.

EXPTE. Nº 3931-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5330/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5330, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 22 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de marzo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Dispónese la inclusión de la imagen de las Islas Malvinas acompañada de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas" en todos los edificios públicos que pertenezcan a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en conmemoración del 30° Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur y día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, a celebrarse el día 02 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5333/12

Expte. C.D. N° 383-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE MARZO DE 2012.-

DECRETO Nº 327/12.

EXPTE. Nº 4328-C-12.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5333/12, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5333, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 29 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese por única vez el pago de la suma de Pesos Doscientos (\$200,00) de carácter No Remunerativo y No Bonificable, por persona y no acumulativa en función del número de cargos que se liquide, para todo el personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunales Administrativos de Faltas, el que se hará efectivo durante el mes de Abril/2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5343/12

Expte. C.D. N° 933-I-12

Expte. DEM N° 04038-S-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE ABRIL DE 2012.-

DECRETO Nº 338/12.

EXPTE. Nº 4038-C-11.-

V I S T O:

Concejo Deliberante,

La Ordenanza Nº 5343/12, dictada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5343, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 19 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI